



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

VISTO la Resolución n° 1007/90 del Consejo Académico / de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Walter Augusto Guillermo HINZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Diseño Arquitectónico II el 19 de diciembre de 1988 con anterioridad a sus correlativas inmediatas Obras Sanitarias e Instalaciones Especiales rendidas el 3 de marzo y 28 de abril de 1989, respectivamente.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de octubre de 1990, aconsejó refrendar/ la Resolución n° 1007/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 1007/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Arquitectónico II rendida el 19 de

//.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

diciembre de 1988, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Obras Sanitarias e Instalaciones Especiales, al alumno/ Walter Augusto Guillermo HINZ, legajo n° 07-37503-2 de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 604/90

U. T. N.
M. I. D.
X. I. B.
U. I. B.




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO